

CARMONA

Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Carmona (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento ejecutivo bajo el número 69/1995, en fase de procedimiento de apremio, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Rodríguez Valverde, contra los deudores, don Vicente Belloso Alonso y doña María del Carmen Santos Belloso, en reclamación de la cantidad de 3.886.610 pesetas de principal y la cantidad de 1.800.000 pesetas en concepto de intereses, gastos y costas procesales, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por medio de veinte días, del siguiente bien inmueble embargado a los deudores.

Descripción de la finca, según el Registro de la Propiedad:

Urbana. Casa de esta ciudad, en su calle Beato Juan Grande, número 22 de gobierno, sin que en el Registro conste la extensión superficial que ocupa, pero medida es de 198 metros cuadrados. Linda: Derecha de su entrada, con casa de don Domingo Rodríguez Domínguez; izquierda, con otra de don Manuel Rodríguez Díaz, ambas en la misma calle Beato Juan Grande, y espalda, con casa de doña Amparo Fernández.

Corresponde a la zona del casco histórico de Carmona.

Registral número 7.272. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, al folio 201, del tomo 465 del archivo, libro 386 de este Ayuntamiento. Tipo de tasación: 13.068.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de junio de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores acreditar haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad (3953-0000-17-0069/95), el 20 por 100 del valor de la tasación que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, disfrutando tan sólo el ejecutante de la exención de pago del depósito previo y de la facultad de tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación correspondiente.

Segunda.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose, con aquél, el correspondiente resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 al que antes se ha hecho referencia.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancias de la parte actora, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 29 de julio de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Para el caso de no concurrir licitadores a la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 29 de septiembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, y en el supuesto de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de tasación de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se estará a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se

entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

Sexta.—La publicación del presente edicto, servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poderse verificar en la forma ordinaria.

Dado en Carmona a 9 de marzo de 1998.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—El Secretario sustituto.—22.043.

CARTAGENA

Edicto

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Cartagena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 258/1992, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lozano Conesa, contra don Segundo López Albadalejo, doña Engracia Jiménez Martínez y don Francisco López Jiménez, en reclamación de 3.678.370 pesetas de principal, más 900.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados referidos, que más adelante se describen, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 1 de junio de 1998; para la segunda, el día 1 de julio de 1998, y para la tercera, el día 2 de septiembre de 1998, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en calle Cuatro Santos, número 22, 4.ª planta, con las siguientes

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo de los bienes; el de la segunda, con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 0155 de calle Mayor de esta ciudad, cuenta corriente número 305700017, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta (tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, quien será el único que podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; pudiéndose efectuar posturas por escrito conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes (o los que los suplan), se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo, se entenderá trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Local comercial número 1-11, en planta baja carente de distribución interior del complejo urbanístico «Gran Sol», en el paraje de Calnegre, en La Manga del Mar Menor, diputación del Léntiscar, término municipal de Cartagena, con una superficie edificada de 52 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Al frente y espalda, zonas comunes; derecha, entrando, local comercial 1-12, e

izquierda, local comercial 1-10 y portal número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 720, libro 146, folio 50, finca número 15.037. Valorada en 5.234.000 pesetas.

2. Urbana: Aparcamiento número 15 en planta de sótano del centro comercial «Bohemia», sito en La Manga del Mar Menor, diputación del Léntiscar, término municipal de Cartagena. Superficie de 13 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zonas de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con el aparcamiento número 16, y por la izquierda, con el aparcamiento número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 611, libro 119, folio 248, finca número 10.228. Valorada en 938.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 16 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.—21.931.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana.

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 307/1994, promovido por el Procurador de los Tribunales don José Rivera Llorens, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», que se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don José Alfonso Amiguet Arquimbau que al final de este edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 18 de junio de 1998, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de la finca número 10.390, 600.000 pesetas; la 1.566, 1.200.000 pesetas; la 1.033, 1.200.000 pesetas; la 4.412, 1.600.000 pesetas; la 1.564, 3.700.000 pesetas, y la 19.894, 13.100.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 16 de julio de 1998, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1998, a las trece horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esa suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Juez Borrull del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, cuenta número 1339/000/18/0307/94, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas